



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CIRCULAR 0141

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LA RUTA DE PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN
ESCOLAR Y LA REVINCULACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS AL SISTEMA
EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – TODOS A ESTUDIAR

FECHA: 23 ABR 2026

Mediante Circular No. 060 del 20 de febrero de 2026, se impartieron los contenidos y el procedimiento para dar continuidad en la implementación de la Estrategia de prevención de la Deserción Escolar, como una herramienta clave para orientar acciones territoriales, articuladas con los rectores, docentes, con las entidades del SNBF, para el ejercicio de seguimiento, búsquedas activas, control de matrícula y promover el reingreso de NNA al sistema educativo.

Con el propósito de seguir fortaleciendo las acciones de seguimiento y el desarrollo de estrategias de acceso y permanencia, vinculando esfuerzos interinstitucionales y comunitarios que contribuyan a la reducción de la tasa de deserción escolar y la garantía del derecho a la educación de nuestros NNA, en el Departamento, se considera necesario actualizar la Estrategia incorporando acciones preventivas que permitan identificar alertas tempranas y mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar de manera temprana en la cotidianidad escolar y en la dinámica académica y de acuerdo con el Protocolo de identificación, registro, derivación y seguimiento - PIRDS

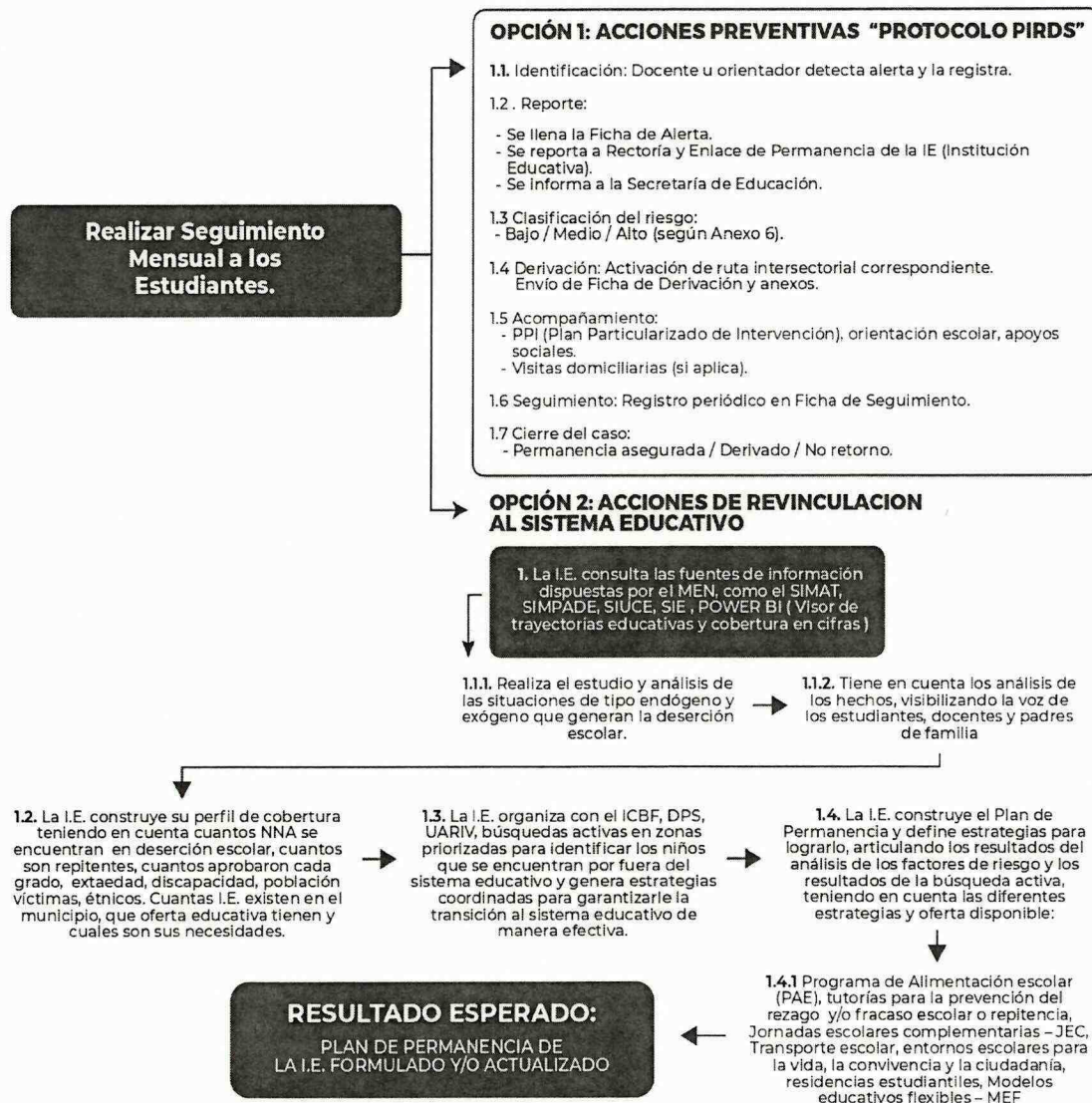
Es así, como se actualizan los contenidos de la Ruta, que impactan en la Fase I y se definen en la siguiente estructura:

23 ABR 2026

ESTRUCTURA DE LA RUTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR - TODOS A ESTUDIAR

FASE 1. ANÁLISIS DEL SECTOR EDUCATIVO

Para lograrlo, realiza estas acciones



FASE 2. ARTICULACION DE AGENTES E INSTANCIAS DEL SNBF CON EL SECTOR EDUCATIVO.

Para lograrlo, realiza estas acciones

2.1 La I.E. identifica, consolida y selecciona las instancias técnicas del SNBF institucionales presentes en el municipio que les compete el tema de la deserción escolar y la protección integral de los NNA.

2.1.1. La I.E. revisa la composición, define las responsabilidades, los objetivos, las competencias, directorio de los representantes, planes de acción relacionados con el tema de la deserción.

2.1.2. La I.E. articula y pone en marcha la oferta institucional mediante: Mesas de convivencia escolar, Comité de erradicación de trabajo infantil, mesas de infancia y adolescencia, mecanismo articulador liderado por la procuraduría, fiscalía, Ministerios, acciones de búsquedas activas y periodicidad (mínimo 2 veces al año).

RESULTADO ESPERADO:

PLAN INTERINSTITUCIONAL QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES CON LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR.

2.1.4 La I.E. deben establecer los protocolos de la convocatoria de las diferentes instancias SNBF, elegir un líder, coordinador, secretario de la mesa, definir la periodicidad de encuentros, y temáticas relacionadas con el tema de la Deserción Escolar.

2.1.3. La I.E. solicita a las diferentes instancias incluir dentro de sus planes de acción las actividades y cronograma, tendientes a prevenir la deserción escolar, realización de convenios y acuerdos inter e institucionales, protocolos, asociadas con el Diagnóstico recogido en la fase anterior.

FASE 3. REVINCULACION AL SISTEMA EDUCATIVO

Para lograrlo, realiza estas acciones

3.1 La I.E. adelanta acciones para la Re-vinculación de los NNA al sistema educativo, teniendo en cuenta la información recogida en las 2 fases anteriores.

3.1.1. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar

3.1.2. Activación de la ruta intersectorial de actuaciones para el restablecimiento de los derechos de las NNA que se identifiquen con derechos vulnerados o en riesgo de deserción.

RESULTADO ESPERADO:

1. Actualización en el SIMPADE de la situación real del estudiante en deserción escolar.
2. Reportar en el SIMAT el cambio de estado de Retirado a Matriculado de los estudiantes intervenidos.
3. Realizar seguimiento y verificación de la permanencia en el sistema educativo.

3.1.3. Garantizar el acceso a la prestación del servicio educativo para la población que se encuentra bajo medidas de restablecimiento de derechos bajo responsabilidad del ICBF y las demás instancias del SNBF.

Nota: Se requiere en cada una las acciones realizadas dejar la evidencia formatos, actas, etc.

Las Instituciones educativas serán las responsables de la ejecución de las actividades establecidas en la presente Estrategia en todas sus fases, ejercerán la articulación con las demás instancias – actores del SNBF activas que operen en el municipio, para la identificación, gestión, los reportes de información, análisis y toma de decisiones.

Las I.E deberán incluir en su Plan de permanencia las actividades relacionadas para el cumplimiento de la presente circular. De igual manera establecerán el cronograma anual para el desarrollo de cada una de las fases y las actividades, indicando fechas de realización, responsables, insumos requeridos y resultados



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

23 ABR 2026

esperados.

0141

Desde la secretaria de educación departamental, se brindará el apoyo y el acompañamiento técnico requerido de manera permanente a todos los actores que hacen parte de la presente estrategia. Se realizará evaluación de la efectividad y los Resultados, impacto alcanzado de manera anual.

"...La Deserción Escolar, como la reprobación, el ausentismo, y la repitencia escolar son los indicadores que conllevan al fracaso escolar y se refleja en la ineficiencia interna del Sistema Educativo, trabajemos juntos para prevenirla..."

Cordial Saludo

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Aprobó: NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ – Directora de Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado

Apoyó: Angy Gabriela Peña – Contratista - Henry Baron Londoño – Docente en Comisión